



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-122

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 25 de mayo de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte actora a la respuesta recibida del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE dando respuesta al requerimiento que se le hizo con oficio # 232 del 11 de mayo de 2022 para el cumplimiento de la medida de embargo solicitada con oficio # 0189 del 28 de marzo de 2022 sobre el salario de los demandados.

ASUNTO: EJECUTIVO CON MEDIDAS
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL 'COOPMUTUAL
NIT.900.479.582-4
APODERADO: DIEGO ARMANDO FARFAN ARIZA
DEMANDADOS: YAMIT ACEVEDO BALANTA C.C.
PATRICIA SALAZAR MORALES C.C.31.983.208
RADICACION: 680014003-001-2022-00122-00

En atención a su oficio 232 por medio del cual requiere al pagador del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE que informe sobre el embargo y retención del 50% del salario y demás factores salariales que reciben las demandadas YAMIT ACEVEDO BALANTA con cédula 06.917.806 y PATRICIA SALAZAR MORALES con cédula No.31.983.208, como empleadas del Hospital Universitario Del Valle; se informa que el oficio #0189 del 28 de marzo de 2022 no ha sido recibido por nosotros.

También se informa que a la demandada PATRICIA SALAZAR MORALES C.C. 31,983,208, actualmente se le realiza descuento de embargo instaurado por la entidad FUNCOOP, a través del Juzgado 23 Civil Municipal. Rad. 2015-00598; y presenta embargos antes que el suyo pendientes por descontar así:

Juzgado 31 Civil Municipal	Rad. 2016-00783	Dte. Jhon Mario Parra
Juzgado 18 Civil Municipal	Rad. 2018-00238	Dte. Clemente Dominguez Falla
Juzgado 36 Civil Municipal	Rad. 2017-00502	Dte. Ramiro Alberto Arroyo Morales
Juzgado 09 Civil Municipal	Rad. 2018-00773	Dte. Diana Maria Guzman Muñoz
Juzgado 27 Civil Municipal	Rad. 2018-00763	Dte. Edgar Belarano
Juzgado 09 Civil Municipal	Rad. 2019-00021	Dte. Jhon Henry Diaz
Juzgado 07 Civil Mipal/Bvent.	Rad. 2019-00208	Dte. Alberto Ramiro Arroyo Castro
Juzgado 06 Civil Mipal/Palm.	Rad. 2019-00408	Dte. Astrid Gomez Salinas
Juzgado 10 Civil Municipal	Rad. 2020-00111	Dte. Coop. Multiservicio Asoc. Financiaros
Juzgado 15 Civil Municipal	Rad. 2019-00867	Dte. Betsy Rocío Quijano
Juzgado 35 Civil Municipal	Rad. 2020-00105	Dte. Pedro Andres Velez Castro
Juzgado 02 Civil Mipal-Yumbo	Rad. 2021-0328	Dte. Ancizar Polanco Barrientos
Juzgado 21 Civil Municipal	Rad. 2021-00502	Dte. Gloria I. Zuluaga Cardona
Juzgado 24 Civil Municipal	Rad. 2021-00141	Dte. Pedro Andres Velez Castro
Juzgado 04 Civil Municipal	Rad. 2021-00582	Dte. Gloria I. Zuluaga Cardona
Juzgado 02 Civil Mipal-Yumbo	Rad. 2021-0417	Dte. Ancizar Polanco Barrientos
Juzgado 20 Civil Mipal-Bimanga	Rad. 2022-00121	Dte. Cooperativa Coopmutual.
Juzgado 08 Peq. Causas Comp.M.	Rad. 2022-00167	Dte. Javier Hurtado Angulo.
Juzgado 08 Peq. Causas Comp.M.	Rad. 2022-00174	Dte. Javier Hurtado Angulo.



Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
Calle No. 36-03 - PBX (57) (0) 5206000
Cali, Colombia



Espacio para el Adhesivo Radicador de la
Ventanilla Única del Hospital Universitario
del Valle

En cuanto nos notifiquen oficio de desembargo de los anteriores procederemos a dar cumplimiento a su mandato.

En cuanto a la señora YAMIT ACEVEDO BALANTA, su oficio de embargo #232, se envía a la oficina de nómina para que realicen el respectivo descuento.

Atentamente,

IVETTE MORALES FLÓREZ
Tesorera General

NOTIFIQUESE

CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de mayo de 2022

Firmado Por:

Cristian Humberto Lizarazo Zabala

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4fc860bfa13b06dfa0ccf7992364b4b4c5f4793dc027557ebe2b6adbca55714**

Documento generado en 25/05/2022 09:16:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>